

COMPROMISO EMPRESARIAL CON LA IGUALDAD

D^a /D **ANTONIO VARGAS NAJERA**, con D.N.I.: 77096185 y domicilio en **GRANOLLERS (BARCELONA)** situada en la **CALLE PALLARS 4-6 3º 1ª**, en representación de la entidad **EPOS SPAIN ETT**, con N.I.F **B64613011**, en su calidad de **DIRECTOR GENERAL**.

Declara su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de nuestra organización, estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico de nuestra Política Corporativa y de Recursos Humanos, de acuerdo con la definición de dicho principio que establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En todos y cada uno de los ámbitos en que se desarrolla la actividad de esta empresa, desde la selección, a la promoción, pasando por la política salarial, la formación, las condiciones de trabajo y empleo, la salud laboral, la ordenación del tiempo de trabajo y la conciliación, la prevención y actuación frente al acoso sexual y del acoso por razón de sexo, y el uso no discriminatorio del lenguaje, la comunicación y la publicidad, asumimos el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, atendiendo de forma especial a la discriminación indirecta, entendiendo por ésta *"la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros, pone a una persona de un sexo en desventaja particular respecto de personas del otro sexo"*.

Respecto a la comunicación, tanto interna como externa, se informará de todas las decisiones que se adopten a este respecto y se proyectará una imagen de la empresa acorde con este principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Los principios enunciados se llevarán a la práctica a través de la implantación de un Plan de Igualdad que suponga mejoras respecto a la situación presente, arbitrándose los correspondientes sistemas de seguimiento, con la finalidad de avanzar en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres en la entidad y por extensión, en el conjunto de la sociedad.

Para llevar a cabo este propósito se constituirá una comisión, en la que participará el personal de estructura, con el objetivo de que el personal propio de la entidad este plenamente representado, tal y como establece la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, sino en todo el proceso de elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad.

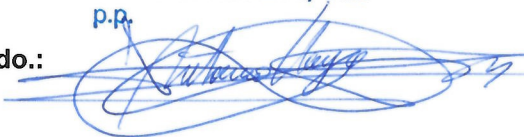
En Granollers, a 29 de Septiembre de 2017

FIRMA COMISIÓN DE REPRESENTACIÓN

EPOS SPAIN ETT, S.L.

p.p.

Fdo.:



EPOS SPAIN ETT, S.L.

C/ Pallars 4-6 - Torre A, 3º 1ª

08402 Granollers (Barcelona)

CIF B64613011

